

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 01031

Incorpórese a los autos para los fines de ley, el diligenciamiento negativo de los citatorios enviados al extremo demandado a las direcciones informadas en la demanda. En consecuencia, por ser procedente la solicitud que antecede, se ordena el emplazamiento de STRONGMED COLOMBIA S.A.S en la forma prevista en el artículo art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por consiguiente, se ordena que **por secretaría** se realice la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en el estado Nº 124 de 26 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706c559cf5bf920275bf4dfa0fc6a1175b1d118538b903b9efb2c6b54f573080**Documento generado en 22/09/2022 08:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica